

UNIVERSIDAD ANDINA

“NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ”



PLAN DE INVERSIÓN CON PRESUPUESTO INICIAL DE INVERSION 2026-2031



Elaborado Por:	Revisado Por:	Aprobado por:
Ing. Fredy Gonzales Colquehuanca	Mgtr. Percy Gonzalo Puma Puma	Dr. Felix Cristobal Ochatoma Paravicino
Fecha: 02/10/2025	Fecha: 15/10/2025	Fecha: 30/10/2025



UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

RESOLUCIÓN N° 0510-2025-UANCV-CU-R

Juliaca, 30 de octubre de 2025

Vistos:

El Oficio N° 130-2025-DPU-UANCV, de fecha 29 de octubre de 2025, suscrito por el Director de la Dirección de Planificación Universitaria de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca; el acuerdo adoptado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de fecha 30 de octubre de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, y concordante con lo establecido en el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, así como en el artículo 1° del Estatuto Universitario de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y, en virtud de dicha autonomía, adopta y ejecuta sus decisiones conforme a sus propios principios, fines y normas internas;

Que, la Universidad, en su calidad de institución educativa privada sin fines de lucro de carácter asociativo, tiene como objetivo dedicarse a la prestación de servicios educativos de formación profesional de nivel superior universitario;

Que, el Tribunal Constitucional, en la Sentencia N° 04232-2004-PA/TC y en el Expediente N° 00008-2022-PI/TC (Caso de la Ley de Reforma Universitaria), ha precisado que la autonomía universitaria consiste en el atributo de autodeterminación para el desarrollo de las actividades y funciones con fines institucionales, manifestándose en la potestad de autorregulación sujeta al marco de la Constitución y la ley; asimismo, ha reiterado que dicha autonomía se garantiza en los ámbitos normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, protegiendo a las universidades frente a actos externos e internos que afecten su gestión;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 034-2020-SUNEDU/CD, de fecha 4 de marzo de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, resolvió denegar la licencia institucional a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez"; sin embargo, mediante Oficio N° 2228-2021-SUNEDU-02-13, de fecha 10 de agosto de 2021, la Dirección de Supervisión de la SUNEDU comunicó la ampliación excepcional del plazo de cese de actividades por tres (03) años adicionales; y, con el Oficio N° 00044-2024-SUNEDU-DS-DIRESESU-UVE, de fecha 28 de agosto de 2024, se registró como nuevo plazo de cese de actividades el 31 de diciembre de 2025;

Que, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, tiene como propósito presentarse a un nuevo proceso de licenciamiento, con el modelo 1.5, lo que requiere el cumplimiento de todos los indicadores señalados en la citada resolución de la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria-SUNEDU, aprobado bajo Resolución del Consejo Directivo N° 043-2020-SUNEDU/CD, del 25 de mayo del 2020;

Que, con Resolución N° 0008-2024-UANCV-AU-R, de fecha 26 de diciembre de 2024, se ratificó en todos sus extremos la Resolución N° 0494-2024-UANCV-CU-R, de fecha 03 de setiembre de 2024, en el que se resuelve "APROBAR, resguardar el capital financiero de S/30 000 000 (TREINTA MILLONES DE SOLES), en una CUENTA FIDUCIARIA, a fin de demostrar la sostenibilidad económica para el nuevo Proceso de Licenciamiento";

Que, mediante Resolución N° 0209-2025-UANCV-CU-R, de fecha 25 de junio de 2025, se aprobó la Propuesta Técnica para la Oferta Académica de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca; posteriormente, mediante Resolución N° 0412-2025-UANCV-CU-R, de fecha 30 de octubre de 2025, se modificó y precisó el artículo primero de la citada resolución, disponiéndose la eliminación de la expresión "(... en cumplimiento de la CBC para





UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

RESOLUCIÓN N° 0510-2025-UANCV-CU-R

Juliaca, 30 de octubre de 2025

el proceso de licenciamiento en el modelo educativo 1.5 ...)" y estableciéndose que el texto modificado debía quedar redactado de la siguiente manera: "Aprobar la Propuesta Técnica para la Oferta Académica de la Universidad Andina 'Néstor Cáceres Velásquez' de Juliaca, correspondiente a las Escuelas Profesionales de Administración y Gestión Pública de la Facultad de Ciencias Administrativas y de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la UANCV"; asimismo, en el artículo segundo de la misma resolución, se aprobó la Oferta Académica de las referidas Escuelas Profesionales, sustentada en el Informe del Estudio de Mercado de la Demanda Social y Laboral elaborado por la empresa Directo Marketing Research, el cual forma parte integrante del citado acto resolutivo;

Que, a través de la Resolución N° 0491-2025-UANCV-CU-R, de fecha 30 de octubre de 2025, se aprobó el Plan Estratégico Institucional 2026-2031 de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 17°, numeral 17.7, del Estatuto de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca (2025), es atribución del Consejo Universitario aprobar el Presupuesto General Anual de la Universidad y controlar su ejecución; y, según el artículo 23°, numeral 23.7, corresponde al Rector dirigir la elaboración del presupuesto y proponerlo al Consejo Universitario para su aprobación; por lo que la presente proyección presupuestal se emite en el marco de dichas competencias estatutarias;

Que, mediante Oficio N° 130-2025-DPU-UANCV, de fecha 29 de octubre de 2025, el Director de la Dirección de Planificación Universitaria de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, remite el PLAN DE INVERSIÓN CON PRESUPUESTO INICIAL A SEIS (6) AÑOS V.01.00 de la UANCV, elaborado para el cumplimiento de los requerimientos establecidos en el marco del proceso de licenciamiento institucional;

Que, la Dirección de Planificación Universitaria de esta Casa Superior de Estudios, ha elaborado el Plan de Inversión con Presupuesto Inicial a Seis (6) Años, que detalla los principales proyectos de infraestructura y equipamiento, conforme a los lineamientos de SUNEDU;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 23° del Estatuto Universitario 2025, el Rector tiene las siguientes atribuciones, numeral 23.1: convocar y presidir la Asamblea Universitaria y el Consejo Universitario, así como ejecutar y hacer cumplir sus acuerdos;

Que, el Consejo Universitario de Esta Casa Superior de Estudios, en sesión ordinaria de fecha 30 de octubre de 2025, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario, acordó aprobar el PLAN DE INVERSIÓN CON PRESUPUESTO INICIAL A SEIS (6) AÑOS V.01.00 de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, con fines de licenciamiento, conforme al Oficio N° 130-2025-DPU-UANCV, emitido por el Director de la Dirección de Planificación Universitaria de la UANCV;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 36°, inciso 36.5, del Estatuto Universitario de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, son atribuciones y funciones del Secretario General refrendar las resoluciones que expidan el Rector y las demás autoridades universitarias; y,

Estando, al acuerdo de Consejo universitario de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto Universitario de la UANCV, al señor Rector de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca;





UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

RESOLUCIÓN N° 0510-2025-UANCV-CU-R

Juliaca, 30 de octubre de 2025

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN DE INVERSIÓN CON PRESUPUESTO INICIAL A SEIS (6) AÑOS V.01.00 DE LA UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ" DE JULIACA, conforme al Oficio N° 130-2025-DPU-UANCV, emitido por el Director de la Dirección de Planificación Universitaria de la UANCV, cuyo detalle se encuentra en el documento anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la remisión de la presente Resolución, que aprueba lo señalado en el artículo precedente, a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Comisión de Licenciamiento Institucional, para los fines correspondientes en el marco del proceso de obtención de la Licencia Institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO a partir de la vigencia de la presente resolución, toda disposición y/o resolución que se oponga a lo establecido en el artículo precedente.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLÍQUESE la presente resolución en el portal institucional de transparencia de la Universidad, ubicado en la página web: www.uancv.edu.pe.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que el Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Vicerrectorado Administrativo, Escuela de Posgrado, Decanos de Facultad, Dirección de Estudios Generales, Defensoría Universitaria, Dirección de Servicios Académicos, Dirección de Personal, Dirección de Gestión de Investigación Formativa, Dirección de Gestión de Calidad, Dirección de Planificación Universitaria, Dirección de Economía, Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección de Tecnología Informática y Telecomunicaciones, Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, Dirección de Imagen y Promoción Institucional, Dirección de Auditoría Interna, quedan encargadas del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
Dr. Félix Cristóbal Ochatoma Paravicino
RECTOR



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
Dr. Hugo Neptalí Caverio Abarca
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN

R - UANCV; VICE RECTORADOS; SUNEDU; COMISION DE LICENCIAMIENTO, DECANOS DE FACULTAD;

DIRECCIONES: SA, AI, IGIF; GC; P; PU; E; AJ; SG; TIT; RSU; IPI; AI, y demás Direcciones;

UNIDADES: CAA; UDUE; USGMC; SAEI; y demás Unidades administrativas. INTERESADOS: ARCH. FCOP/HNCA/

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	2
2. OBJETIVOS.....	2
2.1. Objetivo General	2
2.2. Objetivo Especifico.....	2
3. MARCO NORMATIVO	3
4. DIAGNOSTICO SITUACIONAL	3
5. PREMISAS EXPLICATIVAS	3
6. FLUJO DE INVERSIONES (FLUJO MULTIANUAL).....	1
7. FUENTES DE FINANCIAMIENTO	1
8. RESPONSABLES.....	4
9. INDICADORES DE SEGUIMIENTO.....	4
10. INFORMES Y EVALUACIÓN	4
11. ANEXOS	5

1. INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Inversiones tiene como finalidad proyectar las necesidades y asignación de recursos económicos que la Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez” (UANCV) destinará durante los próximos seis (6) años al fortalecimiento de su gestión institucional, asegurando la sostenibilidad financiera, el mantenimiento de la infraestructura, el equipamiento y mobiliario como también la renovación y modernización de equipos tecnológicos de última generación que forman parte de la infraestructura tecnológica.

El plan contempla una fase inicial de puesta en marcha destinada a garantizar las condiciones básicas de calidad necesarias para el funcionamiento de la universidad durante los dos primeros años, así como una fase de inversión progresiva (Años 1 al 6) orientada al mantenimiento, renovación y mejora de la calidad del servicio educativo.

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

Garantizar las condiciones físicas, materiales, tecnológicas y operativas necesarias para el cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad (CBC) y el fortalecimiento del servicio educativo de la UANCV administrar a través de la planificación, organización y control de la infraestructura tecnológica de la información y comunicación.

2.2. Objetivo Especifico

- Asegurar el mantenimiento y mejora de la infraestructura física universitaria.
- Renovar y optimizar el mobiliario y equipamiento académico y administrativo.
- Incorporar tecnologías informáticas y software especializados para la gestión académica.
- Promover la accesibilidad universal y la seguridad de los ambientes universitarios.
- Consolidar la sostenibilidad institucional mediante una adecuada gestión financiera de inversiones.

- Mejorar la calidad y funcionalidad de las instalaciones universitarias en la infraestructura tecnológica de la UANCV, para brindar un entorno adecuado para el desarrollo tecnológico, académicos administrativos en licenciamiento: Escuela Profesional de **Contabilidad y Administración y Gestión Pública**.
- Optimizar la infraestructura tecnológica existente y promover el uso eficiente de los recursos tecnológico y de sistemas de información.
- Promover la sostenibilidad y la eficiencia de un gobierno electrónico moderno.
-

3. MARCO NORMATIVO

- Ley Universitaria N° 30220
- Reglamento de Organización y Funciones de la UANCV
- Condiciones Básicas de Calidad – SUNEDU
- Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026–2031
- Plan Operativo Institucional (POI)

4. DIAGNOSTICO SITUACIONAL

- Estado actual de la infraestructura y equipamiento.
- Necesidades identificadas en aulas, laboratorios, bibliotecas, oficinas y sistemas tecnológicos.
- Brechas de accesibilidad, seguridad, conectividad y mantenimiento.

5. PREMISAS EXPLICATIVAS

4.1 Horizonte temporal: Se establece un periodo de 6 años (2026 – 2031).

4.2 Corresponde al año de puesta en marcha (2026), con inversiones iniciales que aseguran la operatividad institucional por los dos primeros años.

4.3 Financiamiento: Las inversiones se financiarán con recursos propios institucionales provenientes de:

- Derechos de matrícula y pensiones estudiantiles.
- Tasas educativas.
- Ingresos extraordinarios (intereses financieros).

	UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"	Aprobado: Resolución N° 510-2025-UANCV-CU-R
		Fecha: 30/10/2025
		Página 4 de 18

4.4 Criterios de priorización:

- Inversión en infraestructura física
- Mantenimiento de la infraestructura existente.
- Inversión en infraestructura tecnológica
- Implementación tecnológica y digitalización administrativa.
- Optimización del mobiliario y equipamiento académico.
- Construir el Laboratorio de cómputo en el primer nivel para el mejor uso de
- Equipar y adecuar nuevo Laboratorio de cómputo para las escuelas profesionales según la oferta académica.
- Equipar nueva Aula digital y virtual con acorde la ultimas necesidades tecnológicas.
- Mantener constantemente la revisión y reposición de equipos de la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez de Juliaca, para el adecuado funcionamiento de esta.

4.5 Periodicidad de revisión: El plan se revisará y actualizará anualmente en función de la ejecución presupuestal, indicadores de gestión y proyecciones financieras.

6. PROYECCION DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA FISICA

CONCEPTOS POR CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD (CBC)	AÑO (0) - 2025	AÑO (1)-2026	AÑO (2)-2027	AÑO (3)-2028	AÑO (4)-2029	AÑO (5)-2030	AÑO (6)-2031
	MONTO PRESUPUESTADO INVERSIONES	MONTO PRESUPUESTADO INVERSIONES	MONTO PRESUPUESTADO	MONTO PRESUPUESTADO	MONTO PRESUPUESTADO	MONTO PRESUPUESTADO	MONTO PRESUPUESTADO
3. La Oferta Educativa propuesta es coherente con sus planes de estudio y con los recursos de la universidad, además de ser sostenible.	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -
INFRAESTRUCTURA FÍSICA	1,849,000.00	1,889,050.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Sede Central SL01	1,849,000.00	1,139,050.00					
M.O.	739,600.00	739,600.00					
MAT	924,500.00	569,525.00					
GST IND	184,900.00	113,905.00					
Ejecución y culminación del proyecto de agua y desagüe. I etapa. Supervisado por SEDA-Juliaca	0.00	500,000.00					
M.O.		200,000.00					
MAT		250,000.00					
GST IND		50,000.00					
Construcción de caja de ascensor - edificio C.U.	0.00	250,000.00					
M.O.	-	100,000.00					
MAT	-	125,000.00					
GST IND	-	25,000.00					
EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO	0.00	25,000.00	25,000.00	30,000.00	35,000.00	40,000.00	40,000.00
Adquisición de equipos		25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00
Adquisición de mobiliario y carpetas				5,000.00	10,000.00	15,000.00	15,000.00
MANTENIMIENTO	0.00	367,500.00	367,500.00	367,500.00	367,500.00	367,500.00	367,500.00
Mantenimiento de infraestructura física		350,000.00	350,000.00	350,000.00	350,000.00	350,000.00	350,000.00
Mantenimiento de mobiliario		7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00
Mantenimiento de equipamiento		10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00
TOTAL, ANUAL S/.	3,698,000.00	2,281,550.00	392,500.00	397,500.00	402,500.00	407,500.00	407,500.00

PROYECCION DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

2026 - 2031

Actividad Operativa	ANO (O) 2025	Programación Anual						
		2026	2027	2028	2029	2030	2031	
INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	1	100%	0	0	0	0	0	
	790930	276500.00	0	0	0	0	0	276
IMPLEMENTACION DE SISTEMAS INFORMATICOS Y ADAPTACION	1	0	0	0	0	0	0	
	138000.43	120000	460000	0	0	0	0	580
Proyecto de Adquisición, Implementación y Mantenimiento de Licencias de Software y servicios Tecnológicos para la Universidad	1	1	1	1	1	1	1	
	134700	29562.67	29562.67	29562.67	29562.67	29562.67	29562.67	177
Adquisición e implementación de mobiliario DE VULAS y equipamiento para LABORATORIO DE CENTRO DE COMPUTO	1	1	0	0	0	0	0	
	171000	513165.08	0	0	0	0	0	513
Gestión e implementación de plan de desarrollo de nuevas soluciones tecnológicas, capacitaciones y mejoras en los servicios brindados a la comunidad universitaria del ERP y otros.	1	1	1	1	1	0	0	
	50000	45000	45000	45000	45000	45000	45000	270
IMPLEMENTACION DE TRANSPARENCIA	1	1	1	1	1	0	0	
	20000	27000	0	0	0	0	0	27
REPOSITORIO ACADEMICO DIGITAL	1	1	1	1	1	0	0	
	7000	58533.08	58533.08	58533.08	58533.08	58533.08	58533.08	292
	1311630.43	1042760.83	593095.75	133095.75	133095.75	133095.75	133095.75	2,13

FUENTE: Oficina de Tecnología, Informática y Telecomunicaciones. OTIT.

PROYECCIÓN DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA

2026 - 2031

CONCEPTO	AÑOS						TOTAL
	2026	2027	2028	2029	2030	2031	
Infraestructura física	2281550	392500	397500	402500	407500	407500	4289050
Infraestructura tecnológica	1042761	593096	133096	133096	133096	133096	2168240
TOTAL	3324311	985596	530596	535596	540596	540596	6457290

FUENTE: Informes de Unidad de Infraestructura física y Oficina de Tecnológica, informática y Telecomunicaciones.

La Universidad tiene previsto realizar inversiones en infraestructura física para el periodo proyectado 2026-2031 por un monto total de S/. 4,289,050 soles. Así mismo una inversión en infraestructura tecnológica para el periodo proyectado 2026-2031 por un monto de S/. 2,168,240 soles en resumen la Universidad invertirá en infraestructura física y tecnológica por un monto ascendente a S/. 6,457,290 soles.

7. FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Las inversiones proyectadas en el presente Plan de Inversiones de infraestructura física de la Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez” (UANCV) serán financiadas con recursos de ingresos corrientes (matriculas y pensiones de enseñanza) y tasas educativas que para el 2025, ascienden los ingresos corrientes de S/. 13,006,479 soles por ingresos extraordinario el saldo de balance de S/. 37,483,510 para los siguientes años se financiará además por concepto de intereses financieros.

La diversificación de fuentes busca asegurar la viabilidad financiera del plan, reducir la dependencia de un solo flujo económico y fortalecer la autonomía universitaria en la gestión de sus recursos.

10.1 Recursos Propios Institucionales

Constituyen la principal fuente de financiamiento del plan, generados por la propia actividad universitaria. Incluyen:

- Derechos de matrícula y pensiones estudiantiles de programas de pregrado y posgrado.
- Tasas por servicios académicos y administrativos, tales como certificados, constancias, duplicados, entre otros.
- Intereses financieros (generados por ahorros en cuentas bancarias).

Estos recursos financiarán principalmente las inversiones en infraestructura, mobiliario, software académico y mantenimiento general.

10.2 Reutilización y Optimización de Recursos

Además del financiamiento directo, la universidad implementará estrategias de optimización y reasignación de recursos presupuestales, tales como:

- Mantenimiento preventivo que reduce costos de reparación futura.
- Reutilización de mobiliario y equipamiento en condiciones operativas.
- Migración a plataformas tecnológicas de bajo costo y alta eficiencia.
- Ejecución por administración directa para reducir gastos de contratación.

10.3 Sostenibilidad Financiera

El modelo de financiamiento planteado permite asegurar la ejecución progresiva y sostenible del plan de inversiones durante el periodo 2026–2031, priorizando los recursos propios y complementándolos con mecanismos de cooperación, investigación y financiamiento externo.

La UANCV garantiza que las inversiones proyectadas no afectarán su equilibrio financiero ni comprometerán su estabilidad presupuestaria, dado que se enmarcan en las proyecciones económicas del Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI).

8. RESPONSABLES

Cargo

Rectorado
Dirección de Planificación Universitaria
Unidad de Infraestructura
Vicerrectorado Administrativo
Decanaturas y Direcciones Académicas
Dirección de Tecnología informática y telecomunicaciones

Responsabilidad

Aprobación y supervisión general del plan
Formulación y seguimiento presupuestal
Ejecución de obras, mantenimiento y control técnico
Gestión financiera y adquisiciones
Identificación de necesidades y validación de inversiones

9. INDICADORES DE SEGUIMIENTO

- % de ejecución del plan preventivo.
- Tiempo promedio de atención a correctivos.
- Nivel de satisfacción de usuarios (encuestas).
- % de reducción de fallas recurrentes.
- Ejecución presupuestal vs. planificado.

10. INFORMES Y EVALUACIÓN

- Informe mensual de actividades.
- Informe semestral consolidado.
- Informe anual al Consejo Universitario y SUNEDU, alineado al Estatuto 2025.

11. ANEXOS

11.1 RESOLUCION N° 0486-2024-UANCV-CU-R

11.2 PRESUPUESTO CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD – CBC

Componente 3.3. Infraestructura física: La implementación de la propuesta curricular de los programas solicitados requiere de recursos físicos para su desarrollo. El dimensionamiento de la infraestructura estará en función de la demanda proyectada en el tiempo para el desarrollo de los planes de estudios. La universidad tiene implementada la infraestructura para los dos primeros años de cada programa propuesto, y un plan de implementación progresiva, con financiamiento verificable, hasta la culminación de los planes de estudios de los programas propuestos. Asimismo, la infraestructura considera una formación universitaria integral; es decir, adicionalmente a los espacios académicos, el estudiante encuentra lugares para el desarrollo de actividades complementarias.

IND[1]	MV[2]	CONSIDERACIONES	CODIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO	PARCIAL SI.
14. Todos los locales de la universidad (conducentes a grado académico y donde se brinden servicios complementarios) cuentan, según corresponda, con título de propiedad, contrato vigente de arrendamiento, o convenio de cesión de uso vigente.	MV1	FORMATO DE LICENCIAMIENTO 04 que contiene el listado de todos los locales declarados por la universidad		ELABORAR FORMATO DE LICENCIAMIENTO 04	FORMATO DE LICENCIAMIENTO 04	0	0
	MV2	TÍTULOS DE PROPIEDAD, contrato de arrendamiento o documento de cesión o afectación de uso —registrados en Sunarp— que detalle vigencia, de todos los locales de la universidad, según sea el caso. Para el caso de los títulos de propiedad y contratos de arrendamiento, se debe adjuntar el número de la partida y la oficina registral a la cual pertenece. Se debe asegurar el derecho real por al menos cinco (5) años, respecto a la totalidad del inmueble destinado a la prestación del servicio. Y ACTIVIDADES PRIORITARIAS.	AO8.03.01	PARTIDA REGISTRAL Y/O CERTIFICADO REGISTRAL INMOBILIARIO - SEDE CENTRAL, JR. LORETO 450	CERTIFICADO	3,500.00	116,550.00
			AO8.03.02	CERTIFICADO DE GEOLOCALIZACIÓN Y PLANO DEFINITIVO DE UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA. Y CERTIFICADO DE PARÁMETROS URBANÍSTICOS.	CERTIFICADO	5,700.00	
			AO8.03.03	PLANOS DE ARQUITECTURA DISEÑADO CON FINES EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA - SEDE CENTRAL, JR. LORETO 450	PLANOS	8,000.00	
			AO8.03.04	CERTIFICADO ITSE Y LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - SEDE CENTRAL, JR. LORETO 450	CERTIFICADO ITSE	35,000.00	
			AO8.03.05	DECLARATORIA DE FABRICA	DECLARATORIA DE FABRICA	64,050.00	
			AO8.03.06	CERTIFICADO DE NUMERACIÓN DEL LOCAL - SEDE CENTRAL, JR. LORETO 450	CERTIFICADO	300	



15. Todos los locales de la universidad (conducentes a grado académico y donde se brinden servicios complementarios) cuentan con capacidad adecuada al espacio físico, cumplen las condiciones de seguridad y de uso, tienen compatibilidad de uso, y son aptas para atender la demanda de los programas académicos. Estos locales cuentan con ambientes destinados al desarrollo de sus funciones (formación y docencia, investigación, servicios complementarios), como aulas, laboratorios y talleres equipados, ambientes para docentes, áreas de actividades deportivas, sociales, de recreación, áreas verdes, espacios libres, entre otros. Asimismo, la universidad cuenta con instrumentos normativos y de gestión que aseguren el mantenimiento	MV1	INFORME DESCRIPTIVO DEL ESTADO ACTUAL DE LA INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO INSTITUCIONAL , que incluye a todos los locales de la U. Este debe contener, como mínimo:	AO8.03.07	INFORME ANÁLISIS DE OCUPABILIDAD	INFORME	3,000.00	84,000.00
			AO8.03.08	CÁLCULO DE AFORO	ESTUDIOS TECNICO	3,000.00	
			AO8.03.09	MEMORIA DESCRIPTIVA Y PLANOS DEL LOCAL	MEMORIA DESCRIPTIVA DEL LOCAL SL01	3,000.00	
			AO8.03.10	MEMORIA DESCRIPTIVA Y RECIBOS DE SERVICIOS AGUA Y DESAGUE	MEMORIA DESCRIPTIVA AGUA Y DESAGUE	0.00	
			AO8.03.11	MEMORIA DESCRIPTIVA Y RECIBOS DE SERVICIOS ENERGIA ELECTRICA	MEMORIA DESCRIPTIVA ENERGIA ELECTRICA	0.00	
			AO8.03.12	CONECTIVIDAD A SERVICIO DE INTERNET EN TODO EL LOCAL.	MEMORIA DESCRIPTIVA INTERNET	25,000.00	
			AO8.03.13	CONECTIVIDAD A SERVICIO DE TELEFÓNICO EN TODO EL LOCAL	MEMORIA DESCRIPTIVA TELEFONIA	25,000.00	
			AO8.03.14	ACCESIBILIDAD PARA DISCAPACITADOS	INFORME TECNICO	25,000.00	
	MV2	FORMATO DE LICENCIAMIENTO 05 donde se especifica la totalidad de las siguientes unidades de infraestructura con las que cuenta en cada uno de sus locales: aulas, laboratorios, talleres, ambientes para docentes, bibliotecas y ambientes destinados a servicios complementarios.	AO8.03.15	ELABORACION DE FORMATO DE LICENCIAMIENTO 05	FORMATO DE LICENCIAMIENTO 05	0.00	1,007,000.00
			AO8.03.16	ADECUACION, MEJORAMIENTO DE AULAS, LABORATORIOS, TALLERES, AMBIENTES PARA DOCENTES, BIBLIOTECAS, AMBIENTES PARA SERVICIOS COMPLEMENTARIOS (TÓPICO DE SALUD, BIBLIOTECA, ENTRE OTROS). ADECUADAMENTE DISEÑADOS PARA EDUCACIÓN SUPERIOR UNIV. SEDE CENTRAL, JR. LORETO 450	EJECUCION	250,000.00	
			AO8.03.17	AUDITORIO SEDE CENTRAL, JR LORETO 450	EJECUCION	500,000.00	
			AO8.03.18	MEJORAMIENTO DE ÁREAS VERDES	AREAS VERDES	7,000.00	
			AO8.03.19	PINTADO INTERIOR Y EXTERIOR	PINTADO	250,000.00	
	MV3	PLAN DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL que describa la gestión que realiza la universidad para garantizar la seguridad de los ocupantes de cada local. El plan debe contener, como mínimo:	AO8.03.20	ELABORACION IPERC	IPERC	15,000.00	45,500.00
			AO8.03.21	CONFORMACION CSST	COMITÉ	0.00	
			AO8.03.22	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	5,000.00	



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

Aprobado:
Resolución N° 510-2025-UANCV-CU-R
Fecha: 30/10/2025

Página 7 de 18

sostenido de su infraestructura, equipamiento y mobiliario.			AO8.03.23	PLANOS DE SEGURIDAD	PLANOS DE SEGURIDAD	3,500.00	
			AO8.03.24	PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS Y LÍQUIDOS PELIGROSOS	PLAN	3,500.00	
			AO8.03.25	PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS	PLAN	3500	
			AO8.03.26	CONTRATO	CONTRATO	15,000.00	
	MV4	PLAN ANUAL INSTITUCIONAL DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, equipamiento y mobiliario de todos los locales conducentes a grado académico	AO8.03.27	ELABORACIÓN DE PLAN DE MANTENIMIENTO	PLAN DE MANTENIMIENTO	7500	257,500.00
			AO8.03.28	PRESUPUESTO DE MANTENIMIENTO (3) AÑOS	PRESUPUESTO	250,000.00	
	MV5	POLÍTICA, REGLAMENTO U DOCUMENTO AFÍN DE CARÁCTER INSTITUCIONAL QUE REGULE LA GESTIÓN SOSTENIDA DEL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA,	AO8.03.29	ELABORAR POLITICAS DE SEGURIDAD	POLITICAS	5,000.00	5,000.00
			AO8.03.30	ESTUDIOS TÉCNICO CONFIABILIDAD	ESTUDIO		
	MV6	INFORME DESCRIPTIVO DE LAS AULAS, LABORATORIOS Y TALLERES DE LA UNIVERSIDAD, Y OTROS DE EVACUACIÓN.	AO8.03.31	PLAN DE ADECUACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, Y EQUIPAMIENTO DE AULAS	PLAN	270,000.00	1,450,000.00
			AO8.03.32	PLAN DE ADECUACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, Y EQUIPAMIENTO DE LABORATORIOS Y TALLERES	PLAN	450,000.00	
			AO8.03.33	ADECUACIÓN DE ESCALERAS EVACUACION	EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION	250,000.00	
			AO8.03.34	ADECUACIÓN DE CALEFACCIÓN	EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION	300,000.00	
			AO8.03.35	ADECUACIÓN DE SISTEMA CONTRA INCENDIOS ACI Y/O SISTEMA DE ROCIADORES	EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION	180,000.00	
	MV7	PROTOCOLOS DE SEGURIDAD DE LOS LABORATORIOS Y TALLERES que detallan el proceso de identificación y valoración de peligros y riesgos (IPERC) de acuerdo con las actividades específicas que albergan cada uno.	AO8.03.36	IPERC LABORATORIOS	IPERC LABORATORIOS Y TALLERES	12,000.00	22,500.00
			AO8.03.37	PROTOCOLO DE SEGURIDAD DE LABORATORIOS	PROTOCOLOS	5000	
			AO8.03.38	PROTOCOLO DE SEGURIDAD DE TALLERES	PROTOCOLOS	5000	
			AO8.03.39	CAPACITACIÓN	CAPACITACIÓN	500	
	MV8	De corresponder, PLAN DE IMPLEMENTACIÓN PROGRESIVA DE LOS LABORATORIOS Y TALLERES A SER APLICADOS A PARTIR DEL TERCER AÑO		En caso de implementar laboratorios y talleres para los (3) años Posteriores.	-	0	0
TOTAL, DE PRESUPUESTO REFERENCIAL S/.						2,988,050.00	2,988,050.00



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
Dr. Félix Cristóbal Ochavima Paravicino
RECTOR

	MV9	PROYECTOS DE EJECUCION Y FUNCIONAMIENTO	AO8.03.40	Ejecución y culminación del proyecto de agua y desagüe. I etapa. Supervisado por SEDA-Juliaca	Ejecución proyecto agua y desagüe CU.	500000	750000
			AO8.03.41	Construcción de caja de ascensor - edificio C.U.	Construcción	250000	



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

Aprobado:
Resolución N° 492-2025-UANCV-CU-R

Fecha: 30/10/2025

Página 9 de 18

				AÑO 0 - 2025		AÑO 1-2026	AÑO 2-2027	AÑO 3-2028	AÑO 4-2029	AÑO 5-2030	AÑO 5-2031
				-2							
MV[2]	CÓDIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO PRESUPUESTADO	MONTO EJECUTADO	MONTO PRESUPUESTADO	MONTO PRESUPUESTADO	MONTO PRESUPUESTADO	MONTO PRESUPUESTADO	MONTO PRESUPUESTADO	MONTO PRESUPUESTADO
				-3	-4						
MV1		ELABORAR FORMATO DE LICENCIAMIENTO 04	FORMATO DE LICECIAMIENTO 04								
		PARTIDA REGISTRAL Y/O CERTIFICADO REGISTRAL INMOBILIARIO - SEDE CENTRAL, JR. LORETO 450	CERTIFICADO	3,500.00							
		CERTIFICADO DE GEOLOCALIZACIÓN Y PLANO DEFINITIVO DE UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA. Y CERTIFICADO DE PARÁMETROS URBANÍSTICOS.	CERTIFICADO	5,700.00							
MV2		PLANOS DE ARQUITECTURA DISEÑADO CON FINES EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA - SEDE CENTRAL, JR. LORETO 450	PLANOS	8,000.00							
		CERTIFICADO ITSE Y LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - SEDE CENTRAL, JR. LORETO 450	CERTIFICADO ITSE	35,000.00							
		DECLARATORIA DE FABRICA	DECLARATORIA DE FABRICA	30,000.00		34,050.00					
		CERTIFICADO DE NUMERACIÓN DEL LOCAL - SEDE CENTRAL, JR. LORETO 450	CERTIFICADO	300.00							
MV1		INFORME ANÁLISIS DE OCUPABILIDAD	INFORME	3,000.00							



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

Aprobado:
Resolución N° 492-2025-UANCV-CU-R

Fecha: 30/10/2025

Página 10 de 18

	CÁLCULO DE AFORO	ESTUDIOS TECNICO	3,000.00							
	MEMORIA DESCRIPTIVA Y PLANOS DEL LOCAL	MEMORIA DESCRIPTIVA DEL LOCAL SL01	3,000.00							
	MEMORIA DESCRIPTIVA Y RECIBOS DE SERVICIOS AGUA Y DESAGUE	MEMORIA DESCRIPTIVA AGUA Y DESAGUE	-							
	MEMORIA DESCRIPTIVA Y RECIBOS DE SERVICIOS ENERGIA ELECTRICA	MEMORIA DESCRIPTIVA ENERGIA ELECTRICA	-							
	CONECTIVIDAD A SERVICIO DE INTERNET EN TODO EL LOCAL.	MEMORIA DESCRIPTIVA INTERNET	25,000.00							
	CONECTIVIDAD A SERVICIO DE TELEFÓNICO EN TODO EL LOCAL	MEMORIA DESCRIPTIVA TELEFONIA	25,000.00							
	ACCESIBILIDAD PARA DISCAPACITADOS	INFORME TECNICO	25,000.00							
MV2	ELABORACION DE FORMATO DE LICENCIAMIENTO 05	FORMATO DE LICENCIAMIENTO 05	-							
	ADECUACION, MEJORAMIENTO DE AULAS, LABORATORIOS, TALLERES, AMBIENTES PARA DOCENTES, BIBLIOTECAS, AMBIENTES PARA SERVICIOS COMPLEMENTARIOS (TÓPICO DE SALUD, BIBLIOTECA, ENTRE OTROS). ADECUADAMENTE DISEÑADOS PARA EDUCACIÓN SUPERIOR UNIV. SEDE CENTRAL, JR. LORETO 450	EJECUCION	250,000.00							



	AUDITORIO SEDE CENTRAL, JR LORETO 450	EJECUCION	500,000.00							
	MEJORAMIENTO DE ÁREAS VERDES	AREAS VERDES	7,000.00							
	PINTADO INTERIOR Y EXTERIOR	PINTADO	250,000.00							
MV3	ELABORACION IPERC	IPERC	15,000.00							
	CONFORMACION CSST	COMITÉ	-							
	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	5,000.00							
	PLANOS DE SEGURIDAD	PLANOS DE SEGURIDAD	3,500.00							
	PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS Y LÍQUIDOS PELIGROSOS	PLAN	3,500.00							
	PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS	PLAN	3,500.00							
	CONTRATO	CONTRATO	15,000.00							
MV4	ELABORACIÓN DE PLAN DE MANTENIMIENTO	PLAN DE MANTENIMIENTO	7,500.00							
	PRESUPUESTO DE MANTENIMIENTO (3) AÑOS	PRESUPUESTO	250,000.00							
MV5	ELABORAR POLITICAS DE SEGURIDAD	POLITICAS	2,500.00							
	ESTUDIOS TÉCNICO CONFIABILIDAD	ESTUDIO	2,500.00							



MV6	PLAN DE ADECUACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, Y EQUIPAMIENTO DE AULAS	PLAN	135,000.00		135,000.00					
	PLAN DE ADECUACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, Y EQUIPAMIENTO DE LABORATORIOS Y TALLERES	PLAN	100,000.00		350,000.00					
	ADECUACIÓN DE ESCALERAS EVACUACION	EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION	50,000.00		200,000.00					
	ADECUACIÓN DE CALEFACCIÓN	EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION	30,000.00		270,000.00					
	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS ACI Y/O SISTEMA DE ROCIADORES	EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION	30,000.00		150,000.00					
MV7	IPERC LABORATORIOS	IPERC LABORATORIOS Y TALLERES	12,000.00							
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD DE LABORATORIOS	PROTOCOLOS	5,000.00							
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD DE TALLERES	PROTOCOLOS	5,000.00							
	CAPACITACIÓN	CAPACITACION	500.00							
MV8	En caso de implementar laboratorios y talleres para los (3) años Posteriores.	-								
TOTAL, DE PRESUPUESTO REFERENCIAL S/.			1,849,000.00	-	1,139,050.00	-	-	-	-	-
	Ejecución y culminación del proyecto de agua y desagüe. I etapa. Supervisado por SEDA-Juliana	Ejecución proyecto agua y desagüe CU.	-	-	500,000.00					



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

Aprobado:
Resolución N° 492-2025-UANCV-CU-R

Fecha: 30/10/2025

Página 13 de 18

	Construcción de caja de ascensor - edificio C.U.	Construcción	-	-	250,000.00					
TOTAL			-	-	750,000.00	-	-	-	-	